

2020-127

Auto de sustanciación número 1358

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, seis de junio de dos mil veinticuatro.

En este proceso de **ALIMENTOS**, promovido por **JIMMY RAMÍREZ GIRALDO**, contra **JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ PARRA**, se agrega el oficio procedente del centro facilitador de servicios migratorios, mediante el cual informa que se levantó el impedimento para salir del país al demandado, el cual quedó inscrito con el código 86706.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e364aad0ab2567061fa94bb5001c071e0205d4b90715d08f6991e49d00a2b02**

Documento generado en 06/06/2024 03:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>